Pedro Juan Caballero 24 de abril de 2.019

Señores:
COMERCIAL BLANCA NIEVES.
Presente:

La **Unidad Operativa de Contrataciones** (U.O.C.) de la **Gobernación del XIII Departamento de Amambay,** en cumplimiento de lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario Nº 21.909; notifica a su Empresa, que según Resolución Nº 184/2019, de fecha 24 de abril ha sido adjudicada por el **Lote 1 – Pedro Juan Caballero, Lote 3- Capitán Bado**, en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 01/2019, para la **"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS – PLURIANUAL, EJERCICIO FISCAL 2019/2020" ID Nº 358496."**, convocado por la Gobernación del XIII Dpto. de Amambay.

Así mismo, se convoca al Representante Legal acercarse a la Institución munido de la garantía del Fiel Cumplimiento de Contrato a fin de proceder a la firma del contrato respectivo.

- Garantía de fiel de Cumplimiento de Contrato respectivo.
- Pago de última DD.JJ de Impuesto.

Se adjunta a la presente copia de la Resolución Nº 184/2019 del Ejecutivo Departamental.

Lic. Claudia Ramona Gaona de Espínola
Directora de la U.O.C.

GOBERNACION XIII DEPARTAMENTO AMAMBAY UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES REPUBLICA DEL PARAGUAY

COMERCIAL BLANCA NIEVES
RUC: 688279-0
24/04/19

Pedro Juan Caballero 24 de abril de 2.019

Señores:
EMPRENDIMIENTOS MARISOL S.A.
Presente:

La **Unidad Operativa de Contrataciones** (U.O.C.) de la **Gobernación del XIII Departamento de Amambay,** en cumplimiento de lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario Nº 21.909; notifica a su Empresa, que según Resolución Nº 184/2019, de fecha 24 de abril ha sido adjudicada por el **Lote 2 – Bella Vista, Lote 4- Zanja Pyta y Lote 5 – Escuelas Indígenas**, en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 01/2019, para la **"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS – PLURIANUAL, EJERCICIO FISCAL 2019/2020" ID Nº 358496."**, convocado por la Gobernación del XIII Dpto. de Amambay.

Así mismo, se convoca al Representante Legal acercarse a la Institución munido de la garantía del Fiel Cumplimiento de Contrato a fin de proceder a la firma del contrato respectivo.

- Garantía de fiel de Cumplimiento de Contrato respectivo.
- Pago de última DD.JJ de Impuesto.

Se adjunta a la presente copia de la Resolución Nº 184/2019 del Ejecutivo Departamental.

Lic. Claudia Ramona Gaona de Espínola
Directora de la U.O.C

RECIBÍ: 24-04-19.

EMPRENDIMIENTOS MARISOL S.A.
RUC: 80072934-0